ODEPA Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile	**Acta Reunión Subcomisión de Avena de Comercialización e Información**	**Fecha:** 23.10.2023

Hora de inicio:	15:00	**Hora de término:**	17:00
Lugar reunión:	Ministerio de Agricultura – Sala 6 norte / semipresencial – conectividad online vía zoom		
Participantes:	Listado de participantes en anexo.		
Tabla de reunión:	1. Presentación SAG resultados de la temporada pasada Reglamento especial de la avena en el marco de la ley N° 20.656 que regula las Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios. 2. Comentarios específicos al reglamento, con el fin de aclarar las dudas y criterios de interpretación por parte del fiscalizador y usuarios (productores e industria).		
Objetivo:	Disponer de un espacio de conversación entre los actores vinculados al rubro, junto con presentar información relevante para la cadena de producción y comercialización.		
Temas tratados/ Discusión:	Bernabé Tapia, Jefe del Departamento de Política Sectorial de Odepa, da la bienvenida y saluda a las y los integrantes de la subcomisión. A continuación, se inicia la presentación por parte de Odepa, precisando la agenda de la reunión. Posteriormente el SAG presenta a la subcomisión un resumen con los resultados de la implementación del reglamento de la avena. Alejandra Aburto, jefa departamento transacciones comerciales y autorización de terceros del SAG, realiza presentación exponiendo la implementación del reglamento de la avena y los resultados proceso fiscalización SAG. Posteriormente los distintos participantes realizan los siguientes comentarios: • Representantes de la industria señalan que, para ciertos equipos de laboratorio, existe solo un laboratorio calibrador inscrito en SAG, destacando falta de proveedores para este servicio. Esto representaría un riesgo para el cumplimiento del reglamento. • Representante de industria solicita al SAG pronunciamiento respecto al cumplimiento del reglamento en los ámbitos de calibración y operación de equipos automatizados para ciertos parámetros de calidad de la normativa. SAG solicita que, en estos casos específicos, la empresa se comunique directamente con la institución. • INIA, como laboratorio calibrador, comenta que están explorando la posibilidad de utilizar la metodología de “pesos de valor conocido” para el parámetro “determinación del peso hectolitro”.		

	• Representantes de la Industria plantean la posibilidad de evaluar agilizar ciertos procesos de firma documental mediante firma digital. SAG comenta que consultará internamente la factibilidad de utilizar firma electrónica avanzada, lo que será comunicado a la cadena productiva y comercial vinculada. Representante de SOFO comenta sobre la factibilidad de uso firma digital mediante Clave Única, esto también será consultado por SAG. • El representante de SOFO expresa preocupación por la compra de avena para consumo animal y solicita ampliar el alcance del reglamento. También destaca la inquietud respecto a la adquisición de avena manchada y pregerminada, recordando que se excluyó verbalmente esta posibilidad durante las discusiones del reglamento. • Dentro de la reunión se plantea el uso de diferentes mallas, tamaños de tamices y el uso en el proceso de los granos delgados. • Odepa aclara que, en reglamento, incisos finales del artículo N° 19 del reglamento se señala que: cuando el industrial o intermediario compre grano manchado, deberá incorporar en el listado de precios de referencia la siguiente información: Tolerancia máxima de mancha superficial como porcentaje de la superficie del grano; Tolerancia máxima de granos manchados en el lote o carga, como proporción del peso o masa y el castigo por la presencia de mancha en el grano, si correspondiere. • Odepa informa que, tras un análisis con el sector privado, se estableció un estándar de tamaño de mallas para la determinación de granos delgados en el reglamento. Destaca que el uso de impurezas como producto principal o subproducto es una decisión comercial de cada industria, y sugiere que esto se refleje en el precio base de referencia. • Cotrisa, en su rol de laboratorio de ensayo arbitrador, solicita evaluar la normativa vigente en el ámbito de la medición del parámetro humedad, considerando que según la normativa vigente establece que se debe utilizar grano entero para estimar la humedad mediante el método de pérdida por secado (estufa). De acuerdo con sus registros, estima en 2% menos el porcentaje de humedad si este estuviera medido con granos triturados. Esta situación genera dificultades en las certificaciones del laboratorio de Cotrisa ante el INN, al no utilizar las metodologías que otras normas definen para la estimación de la humedad. • La industria al ser consultada si esta diferencia en los porcentajes de humedad genera una problemática a nivel comercial, responde que no observa tal situación, fundamentado en el hecho que de existir modificaciones en la escala de % de humedad, ellos procederían a modificar su escala de aceptación o rechazo del grano. • INIA, en su rol de laboratorio de ensayo arbitrador, manifiesta que es necesario profundizar los análisis y resultados reportados por el laboratorio de Cotrisa en el parámetro humedad con el objetivo de dimensionar el impacto del hallazgo. Además, sugiere que, junto a ambos laboratorios de ensayo arbitrador, puedan participar laboratorios de ensayo de empresas, así como también precisar qué porcentaje de los laboratorios utiliza el método de pérdida por secado (estufa), termobalanza o conductividad eléctrica. Así se podrá dimensionar los efectos de utilizar grano entero o triturado en las estimaciones del parámetro humedad.

Acuerdos:	1. Laboratorios de ensayo arbitrador (INIA y Cotrisa) trabajaran de forma coordinada en definir metodología, efectos y propuestas de mejora al parámetro humedad. 2. Se acuerda revisar los resultados de la temporada a fines del mes de marzo 2024, con el objeto de definir propuesta de modificación normativa al reglamento y de esta forma estar operativo en la temporada 2024/25
Anexo 1.- Listado de Participantes	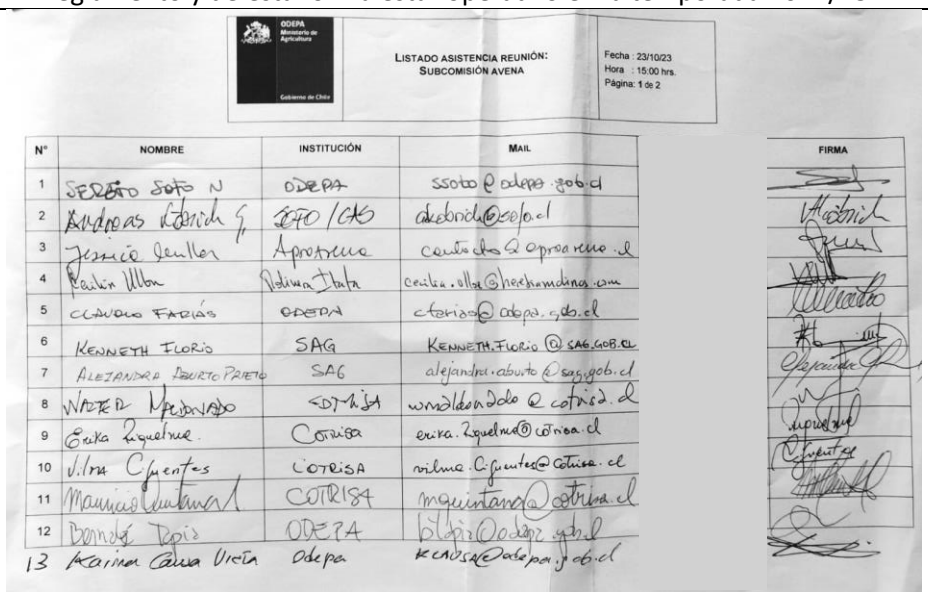 ODEPA Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile LISTADO ASISTENCIA REUNIÓN: SUBCOMISIÓN AVENA Fecha : 23/10/23 Hora : 15.00 hrs. Página: 1 de 2 N° / NOMBRE / INSTITUCIÓN / MAIL / FIRMA 1 SERGIO SOTO N ODEPA ssoto@odepa.gob.cl 2 Andreas Kobrich G. SOFO/CAS akobrich@sofo.cl 3 Jessica Millar Aproavena contacto@aproavena.cl 4 Cecilia Ulloa Molinera Itata cecilia.ulloa@hechamedinos.com 5 CLAUDIO FARÍAS ODEPA cfarias@odepa.gob.cl 6 KENNETH FLORIO SAG KENNETH.FLORIO@SAG.GOB.CL 7 ALEJANDRA ABURTO PRIETO SAG alejandra.aburto@sag.gob.cl 8 WALTER MALDONADO COTRISA wmaldonado@cotrisa.cl 9 Erika Riquelme Cotrisa erika.riquelme@cotrisa.cl 10 Vilma Cifuentes COTRISA vilma.cifuentes@cotrisa.cl 11 Mauricio Quintana COTRISA mquintana@cotrisa.cl 12 Bernabé Tapia ODEPA btapia@odepa.gob.cl 13 Karina Causa Urcia Odepa kcausa@odepa.gob.cl **Presencial:** 1. Sergio Soto - Odepa 2. Andreas Kobrich - SOFO 3. Jessica Millar - Aproavena 4. Cecilia Ulloa - Molinera Itata 5. Claudio Farías - Odepa 6. Kenneth Florio - SAG 7. Alejandra Aburto - SAG 8. Walter Maldonado – Cotrisa 9. Erika Riquelme – Cotrisa 10. Vilma Cifuentes – Cotrisa 11. Mauricio Quintana – Cotrisa 12. Bernabé Tapia - Odepa 13. Karina Causa - Odepa **Online:** 1. Luisa Vera - INIA 2. Javier Zúñiga - INIA 3. Eric Caces 4. Marlen Diaz 5. Paulina Huenuqueo 6. Claudia Acosta 7. Karen Poblete 8. José Miguel Vial 9. Mario Rainao - Carozzi 10. Karen Poblete